

Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-C/MPP

Puno, 07 de enero del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019, la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Puno – 2019, presentado por el Presidente de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de acuerdo a su Reglamento;

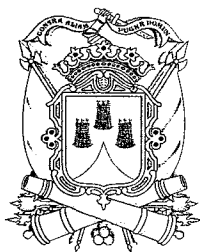
Que, de conformidad al artículo 100° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP de fecha 29 de octubre de 2007, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Puno, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en el presente Reglamento;

Que, la acotada norma municipal, en su artículo 101°, señala que el número mínimo de miembros de las comisiones es de tres (03) y el máximo de cinco (05). En lo posible se aplicará los principios de pluralidad, proporcionalidad política de la representación y especialidad en la materia. Un regidor puede integrar hasta dos (02) Comisiones permanentes; asimismo, en su artículo 102°, establece que es en la primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Concejo de cada año calendario el Concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en el artículo 119° del presente Reglamento;

Que, la Ordenanza Municipal N° 211-2008-CMPP, de fecha 06 de agosto del 2008, modifica el Art. 119° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, en la que se adecua las nominaciones de las siete (7) Comisiones Ordinarias a la estructura orgánica municipal;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-C/MPP

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Puno para el Ejercicio Fiscal 2019, de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS:**
PRESIDENTE: Regidor EDDY NARCISO LARICO TINTAYA
MIEMBROS: Regidor ROGELIO PACOMPIA PAUCAR
Regidor CARMELO ALEJO MAYTA
- 2. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA:**
PRESIDENTE: Regidor JORGE QUISPE APAZA.
MIEMBROS: Regidora ELIANA MAZUELOS CHAVEZ
Regidor JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI
- 3. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTACIÓN:**
PRESIDENTE: Regidor ROGELIO PACOMPIA PAUCAR
MIEMBROS: Regidor JUAN JOSE YUCRA QUISPE
Regidor RICAR LEANDRO TIPO QUISPE
- 4. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES:**
PRESIDENTE: Regidor ADOLFO PEREZ PEREZ
MIEMBROS: Regidor JORGE QUISPE APAZA
Regidor YANNINA MITZA ARIAS HUACO.
- 5. COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO:**
PRESIDENTE: Regidora ELIANA MAZUELOS CHAVEZ
MIEMBROS: Regidor ADOLFO PEREZ PEREZ
Regidor CARMELO ALEJO MAYTA
- 6. COMISIÓN ORDINARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**
PRESIDENTE: Regidor JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI
MIEMBROS: Regidora WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA
Regidor JUAN JOSE YUCRA QUISPE.
- 7. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE:**
PRESIDENTE: Regidora WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA
MIEMBROS: Regidor EDDY NARCISO LARICO TINTAYA
Regidora YANNINA MITZA ARIAS HUACO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE